



CUT: 122179-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0192-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Jayanca, 28 de junio de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 119-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL/MCF con registro CUT N° 122179–2023, emitido por el Profesional Especializados en Recursos Hídricos Superficiales y/o Subterráneos de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, sobre aprobación del Padrón de Usuarios de Agua de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Leche – Clase B;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva General N° 011-2013-J-DARH se norma el proceso del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y sus etapas de automatización, inscripción y publicidad de los actos de otorgamiento, suspensión, modificación y extinción de derechos de uso de agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Que, con la Resolución Jefatural N° 155-2022, se aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, cuyo objetivo es regular la prestación de los servicios públicos de suministro de agua y monitoreo y gestión de aguas subterráneas; así como el contenido, aprobación y fiscalización de los instrumentos que presentan los Operadores de Infraestructura Hidráulica y usuarios con sistema de abastecimiento de agua propio;

Que, el Padrón de Usuarios de Agua es un instrumento de gestión para que la organización brinde el servicio de suministro de agua;

Que, el literal q) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado por el D.S. 018-2017-MINAGRI, faculta al ALA aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de derechos de Uso de agua;

Que, mediante el documento del visto, se adjunta el reporte de los derechos de uso de agua otorgados con fines agrarios en el ámbito de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Leche – Clase B, recomendando su aprobación con la denominación Padrón de Usuarios de agua, y de una periodicidad de seis meses (enero a junio del 2023);

Que, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 038-2020-ANA, la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Padrón de Usuarios de Agua de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Leche – Clase B, jurisdicción del ámbito de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, válido para los meses de julio a diciembre del 2023 y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que el Padrón de Usuarios aprobado, se sustenta en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, que opera la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Leche – Clase B; y remitir por correo electrónico a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, disponiéndose la publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HECTOR MANUEL PAREDES PINEDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOTUPE OLMOS LA LECHE